DNCP/DNC N° 21.275 /2018

Asunción, 22 de octubre del 2018.-

Licenciada
Nancy Godoy, Responsable
Dirección de Adquisiciones.
SECRETARIA DE REPATRIADOS
Presente:

REF.: AMPLIACION DE MONTO – ID 346.331 – EXP 327.481 - "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"- PROVEEDOR: PARASOFT SRL.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

- En el Dictamen remitido no se observa la justificación técnica de los motivos por el cual amplían las cantidades de los bienes, conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible,* ***bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas****, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes"* y el artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 3.136/2018: *"...la Convocante deberá acompañar un* ***dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada****, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03."*

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

V° B° Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora Subasta a la Baja Electrónica

V° B° Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/SBE/AP.-